



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
M E D E L L I N

Treinta y Uno (31) de enero de dos mil trece (2013)  
Auto de Sustanciación N°: 0152

Acción	Popular
Demandante	Camilo Andrés Riaño Santoyo
Demandado	Universidad de Antioquia –Seccional Occidente-.
Radicado	05001 33 31 025 2010 00338 01

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL  
SUPERIOR/ORDENA ARCHIVO

Dado que la Sección Tercera –Sala Plena- de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto del 19 de noviembre de 2012, no seleccionó la sentencia del 13 de marzo de 2012, proferida por la Sala Quinta de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo el envío de la copia de los fallos a la Defensoría del Pueblo de conformidad con el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

